



Memoria
**Reunión Regional Mesoamericana sobre la Revisión de Sistema
de Categorías de Áreas de Gestión Colectiva Indígena**



Panamá, febrero 2018

Contenido

1. Presentación.....	3
2. Objetivos de la reunión.....	6
3. Actividades/Resultados	6
4. Metodología.....	7
5. Participantes	7
6. Desarrollo de la reunión	7
<u>Categoría I. protección estricta.....</u>	11
Categoría II: Conservación y protección del ecosistema.....	11
Categoría III: Conservación de los rasgos naturales	11
Categoría IV: Conservación mediante manejo activo	11
Categoría V: Conservación de paisajes terrestres y marinos y recreación	12
Categoría VI: Uso sostenible de los recursos naturales.....	12
7. Plan de seguimiento: construcción del sistema de categorías indígenas	24
8. Acuerdos de la Reunión.....	26
9. Anexo	27
9.1. Agenda Evento	27
9.2. Lista de participantes	29
9.3. Documento de Propuesta	31



Reunión Regional Mesoamericana sobre la Revisión de Sistema de Categorías de Áreas de Gestión Colectiva Indígena

1. Presentación

La Reunión Regional Mesoamericana sobre la Revisión de Sistema de Categorías de Áreas de Gestión Colectiva Indígena, es realizada por las organizaciones indígenas miembros de la UICN OPIs y coordinada con la oficina regional de UICN-ORMAC, el evento fue realizado con el apoyo de la comisión CEESP y el Programa de Pequeñas Donaciones, del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.



Las organizaciones indígenas, han venido planteando la necesidad de que la UICN avance con la creación de un sistema de categorías que garantice el respeto, reconocimiento e implementación de los sistemas indígenas de uso, manejo y conservación de los recursos naturales.

Para lo cual han planteado diferentes mociones entre ellas: La 48, Pueblos indígenas, áreas protegidas y aplicación del Acuerdo de Durban¹, la 51 pueblos indígenas y áreas protegidas de la mosquita de Mesoamérica, (solicitud h)² la 52, Implementación por parte de la UICN de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas³, la 56 Enfoques de la conservación basados en los derechos⁴, la 07 Establecimiento de una categoría de Miembro de la UICN con derecho a voto para las Organizaciones de Pueblos Indígenas⁵, la 80 Sistema de categorías de áreas de gestión colectiva indígena en Centro América⁶, la cual reconoce que los pueblos indígenas han hecho una importante contribución a la gestión y conservación de los recursos naturales, la gestión de preservar grandes áreas con cobertura forestal, fuentes de agua y las especies endémicas, ya que son espacios que son una parte integral de su territorio y de sus estrategias para la vida , y que los bosques son uno de los espacios naturales más importantes para los pueblos indígenas y cuya conservación y gestión son vitales, tanto en las estrategias de desarrollo de las personas, como también para hacer frente a los retos del actual modelo de desarrollo, el cambio climático y otros impactos que se enfrenta el mundo.

La resolución 80 tiene presente que se ha demostrado que los pueblos indígenas tienen una estrecha relación de respeto y equilibrio con la madre naturaleza, incluyendo la tierra y los recursos naturales, y en sus esfuerzos para gestionar y proteger los bosques, tienen sus

¹ Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto período de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008

² Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto período de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008

³ Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto período de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008

⁴ Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto período de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008

⁵ Congreso Mundial de la Naturaleza, en su quinto período de sesiones, Barcelona, España, 6 al 15 de septiembre de 2012

⁶ Congreso Mundial de la Naturaleza, en su sexto período de sesiones Hawai, del 1-10 de septiembre de 2016

propios indicadores (o señales) que les permiten conocer los principales cambios que se producen en su gestión y los recursos naturales en general.

El Congreso Mundial de la Naturaleza, realizado en Hawai, del 1-10 de septiembre de 2016 aprobó la resolución 80 la cual plantea:

1. Invitar a la Directora General para analizar la creación de un grupo de expertos que trabajan con el fin de construir un sistema propuesto de categorías de áreas de gestión colectiva indígenas que responde al reconocimiento, respeto y práctica de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, en particular con respecto a la uso, manejo y conservación de los recursos naturales;
2. Pide a la Comisión de Política Social Ambiental, Económica y (CEESP) y la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (WCPA) para desarrollar un análisis y discusión sobre el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, en la promoción y el respeto de sus propias formas de la vida y la gestión comunitaria de los espacios naturales;
3. Pide asimismo a que presten pleno apoyo para el reconocimiento y formalización en el marco de categorías de la UICN, el sistema de categorías de áreas de gestión colectiva indígenas, que reconoce la interacción y la contribución histórica de que los pueblos indígenas han hecho en la conservación;
4. Pide asimismo a ellos para desarrollar estrategias integrales desde la concepción, necesidades y potencialidades de los pueblos indígenas en el desarrollo de esa categoría; y
5. Los insta, por último, para regular el desarrollo, implementación y evaluación de proyectos en territorios indígenas que caen dentro de esa categoría, la aplicación de salvaguardias ambientales, sociales y culturales, la generación de consultas, y su participación en la ejecución, evaluación y distribución justa y equitativa de los beneficios, de acuerdo con sus propios sistemas de gestión colectiva

Dicha resolución debe ser abordada en conjunto con la resolución 48 solicitud (h) que plantea crear un grupo de trabajo mesoamericano de pueblos indígenas junto con UICN-ORMA, como un espacio de diálogo, entendimiento, concertación e incidencia sobre temas de gobernanza, categorías de manejo, restitución y sistema indígena propio de áreas protegidas, así como sobre los impactos del cambio climático y proyectos que impacten negativamente sus territorios y recursos naturales, tal como lo plantea el Convenio 169 de la OIT.

La Conferencia de las Partes de Cambio Climático COP-21, realizada en París a finales del 2015, aprobó lo que hoy es



conocido como el Acuerdo de París. En relación a los Pueblos Indígenas, el Acuerdo expresa: ...que las Partes al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, deberían respetar, promover y tomar en consideración sus respectivas obligaciones con respecto a los derechos humanos, el derecho a la salud, *los derechos de los Pueblos Indígenas*, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional.

El Capítulo V Interesados que no son Partes en su párrafo 136. *Reconoce* la necesidad de reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y *los Pueblos Indígenas* en relación con la lucha contra el cambio climático y la adopción de medidas de respuesta y establecer una Plataforma para el intercambio de experiencias y mejores prácticas sobre la mitigación y la adaptación de manera holística e integrada.

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, en su 47 período de sesione recomendó examinar y aprobar en su 23 período de sesiones el proyecto de decisión -/CP.23 referente a la Plataforma de las comunidades locales y los Pueblos Indígenas. Para lo cual *Decide* que el objetivo general de la Plataforma será reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los Pueblos Indígenas para hacer frente al cambio climático y darle respuesta, facilitar el intercambio de experiencias y la difusión de mejores prácticas y lecciones aprendidas sobre la mitigación y la adaptación de manera holística e integrada y fomentar la participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas en el proceso de la Convención;

En la decisión XIII/1, inciso 23, la Conferencia de las Partes solicitó a la Secretaria Ejecutiva que siguiera informando sobre: (a) los progresos alcanzados en la integración del Artículo 8 j) y disposiciones conexas en todas las áreas de trabajo del Convenio; (b) la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor de la Secretaría; y (c) el fortalecimiento de la labor realizada con el Artículo 8 j) y disposiciones conexas por medio de las actividades de creación de capacidad en curso, en asociación con los pueblos indígenas y las comunidades locales.



En consideración sobre si el nuevo cuerpo del 8J se plantean dos alternativas: a) Al abordar asuntos de relevancia directa para los pueblos indígenas y las comunidades locales en los órganos subsidiarios, aplique los mecanismos de participación ampliada utilizados por el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas para la participación de representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales. La opción B-Órgano subsidiario plantea Establecer un órgano subsidiario sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas con el mandato de proporcionar asesoramiento a la Conferencia de las Partes, otros órganos subsidiarios y, sujeto a su aprobación, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en los Protocolos respectivos, sobre asuntos que son relevantes para los pueblos indígenas y las comunidades locales y están dentro del alcance de la Convención.

2. Objetivos de la reunión

Realizar un análisis estratégico sobre los pasos lógicos para implementar la resolución 80 de la UICN, su vinculación con otras resoluciones y los temas de cambio climático y biodiversidad.

3. Actividades/Resultados

- a. Construir una propuesta de implementación particularmente de la resolución 80 Sistema de categorías de áreas de gestión colectiva indígena en Centro América de la UICN y la resolución 77 sobre la instalación del Grupo de trabajo mesoamericano sobre pueblos indígenas.
- b. Formular lineamientos sobre el funcionamiento y gobernanza de la Plataforma de intercambio de conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades locales en el marco de la CMNUCC.
- c. Formular una ruta de trabajo sobre el futuro de Grupo de Trabajo 8J del Convenio sobre Diversidad Biológica.



La reunión se desarrolló en base a una programación o agenda de trabajo (Anexo 1), la cual tuvo como base central la visión y propuestas indígenas y la presentación de las categorías que la UICN tiene actualmente en relación a áreas protegidas. Los temas de cambio climático y conocimientos tradicionales se abordaron desde la óptica de como aportar y afectan los territorios indígenas y como pueden ser parte del sistema de categorías.



Se contó con la participación de un facilitador, un encargado de logística, se desarrollaron ponencias magistrales, presentaciones, grupos de trabajo y plenarias por cada uno de los temas de la reunión, con la finalidad de obtener insumos y elementos que permita la construcción colectiva de propuestas y recomendaciones que operativicen particularmente lo relacionado al sistema de categorías indígenas.

Los Participantes fueron delegados de organizaciones indígenas miembros de UICN como publico meta, quienes extendieron la invitación a otras organizaciones regionales con experiencia sobre la categoría indígena, conocimiento tradicional y cambio climático, por ejemplo el Consejo Indígena de Centro América, la comisión CEESP de UICN, ICCAS y líderes y comunitarios de la comunidad Usdub.

- **Guatemala:** Ak’ Tenamit, Sotz’il y Funda Lachua, ICCAS
- **Honduras,** Mopawi
- **Nicaragua,** Experto Indígena
- **Costa Rica:** Consejo Indígena de Centro América
- **Panamá:** Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena
- **México:** Consejo Indígena de Meso América
- **Colombia** Representante de la Red de Mujeres Indígenas de Biodiversidad
- **Ecuador:** Experto en Conocimiento Indígena
- **Estados Unidos.** CEESP

La reunión se realizó en Panamá, comarca de Guna Yala, comunidad de Usdub los días 25 al 27 de febrero de 2018, el evento fue desarrollado en dos el día 25 fue para realizar un

intercambio con la comunidad para conocer los sistemas indígenas de uso, manejo y conservación, los conocimientos tradicionales y los impactos del cambio climático está afectando a la comunidad, esta actividad se desarrolló en el marco de la celebración de la revolución Guna. Los días 26 y 27 fue el marco para realizar el taller con los invitados regionales y delegados de la comunidad.

Día 1: Intercambio Comunitario: Los participantes desarrollaron un intercambio comunitario sobre sistemas indígenas de uso, manejo y conservación, los conocimientos tradicionales y los impactos del cambio climático, en el marco de la celebración de la revolución Guna.

Se realizó un recorrido por la comunidad lo que permitió un dialogo con los pobladores y conocer sobre su vida cotidiana, abordando temas de conservación, conocimiento tradicional y cambio climático, se participó en la conmemoración de la revolución Guna, se vistió la casa del congreso máxima autoridad Guna y se dialogó con los caciques de la comunidad.

Día 2: Acto de Inauguración: Se inicia con una breve presentación explicando brevemente a los presentes el motivo de la reunión, la agenda y la metodología de la actividad, para iniciar formalmente se invita al Tata Felipe Gómez, Maya K'iche' para que realice la invocación espiritual acto se realiza cuando el calendario maya marca el Kablajuj Aj día que permite reflexionar y pedir al creador y formador del universo que guíe a los presentes y brinde sabiduría, fuerza e ilumine con sus experiencias para así tomar las mejores decisiones para el beneficio de nuestros pueblos.



Acto seguido se le concede la palabra al sabbindummad (autoridad administrativa), la señora Reminda Navas, por parte de las autoridades de la comunidad de Usdub que da sus palabras de bienvenida, expresando que para la comunidad este evento es sumamente importante ya que permite tener a hermanos indígenas de Abya Yala y a funcionarios de alto nivel de intuiciones que trabajan el tema de medio ambiente y recursos naturales a nivel mundial.

Se brindó un espacio para que cada participante se presente brindando su nombre, organización, país y expectativa del evento, participaron representantes de Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, México, Colombia, Ecuador y Estados Unidos. (Anexo 2)

Se realizó una presentación de los objetivos los cuales giran alrededor de realizar un análisis estratégico sobre los pasos lógicos para implementar la resolución 80 de la UICN, su vinculación con otras resoluciones y los temas de cambio climático y biodiversidad. Estos objetivos permitirán a las organizaciones indígenas.

Desarrollo de los Temas: el análisis se inicia con una presentación de los *antecedentes sobre la categoría indígena*, la cual es brindada por Onel Masardule, en la cual plantea que este proceso se inicia, ya que a nivel territorial el tema de áreas protegidas y pueblos indígenas ha transitado por varias etapas: etapas de conflictos, etapas de diálogos y etapas de coordinación y buenas relaciones. En su mayoría de veces se plantea que la conservación debe ser según las categorías que los Estados han implementado y desconociendo los sistemas indígenas los cuales se han implementado por generaciones y han contribuido a que los recursos naturales estén presentes aun en los territorios.

Las organizaciones miembros de la UICN han planteado la necesidad de crear un sistema de categorías indígenas que sean reconocidas por la UICN y que estas sean la punta de lanza para que los Estados integran y reconozcan los sistemas indígenas de uso, manejo y conservación.

Las organizaciones indígenas han planteado las siguientes mociones: La 48, Pueblos indígenas, áreas protegidas y aplicación del Acuerdo de Durban⁷, la 51 pueblos indígenas y áreas protegidas de la mosquita de Mesoamérica, (solicitud h)⁸ la 52, Implementación por parte de la UICN de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas⁹, la 56 Enfoques de la conservación basados en los derechos¹⁰, la 07 Establecimiento de una categoría de Miembro de la UICN



con derecho a voto para las Organizaciones de Pueblos Indígenas¹¹, esta categoría ya fue aprobada por lo que si insta a las organizaciones indígenas afiliarse a UICN, la 80 Sistema de categorías de áreas de gestión colectiva indígena en Centro América¹², la cual reconoce que los pueblos indígenas han hecho una importante contribución a la gestión y conservación de los recursos naturales, la gestión de preservar grandes áreas con cobertura forestal, fuentes de agua y las especies endémicas, ya que son espacios que son una parte integral de su territorio y de sus estrategias para la vida , y que los bosques son uno de los espacios naturales más importantes para los pueblos indígenas y cuya conservación y

⁷ Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto período de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008

⁸ Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto período de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008

⁹ Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto período de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008

¹⁰ Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto período de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008

¹¹ Congreso Mundial de la Naturaleza, en su quinto período de sesiones, Barcelona, España, 6 al 15 de septiembre de 2012

¹² Congreso Mundial de la Naturaleza, en su sexto período de sesiones Hawaii, del 1-10 de septiembre de 2016

gestión son vitales, tanto en las estrategias de desarrollo de las personas, como también para hacer frente a los retos del actual modelo de desarrollo, el cambio climático y otros impactos que se enfrenta el mundo.

La resolución 80 tiene presente que se ha demostrado que los pueblos indígenas tienen una estrecha relación de respeto y equilibrio con la madre naturaleza, incluyendo la tierra y los recursos naturales, y en sus esfuerzos para gestionar y proteger los bosques, tienen sus propios indicadores (o señales) que les permiten conocer los principales cambios que se producen en su gestión y los recursos naturales en general.

La UICN-ORAMAC, a través de su representante José Courrau realizó una presentación sobre el sistema de categorías de la UICN sobre áreas protegidas y su vinculación con el sistema de categorías indígenas.

Las Áreas Protegidas son áreas esenciales para la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, el concepto de áreas protegidas ha ido evolucionando por el transcurso de los años y de las experiencias que se han ido desarrollando de menos intervención humana a más intervención humana.

La presentación de la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social la realizó la presidenta Kristen Walker, quien planteó que el CEESP contribuye a la misión de la UICN proporcionando conocimientos, experiencia y promoviendo políticas y medidas para armonizar la conservación de la naturaleza con las preocupaciones socioeconómicas y culturales cruciales de los pueblos indígenas, tales como medios de subsistencia, derechos humanos y responsabilidades, desarrollo humano, seguridad, equidad y la gobernanza justa y efectiva de los recursos naturales. El trabajo de la Comisión está organizado en regiones, temas y una serie de grupos de especialistas o grupos de tarea.



Respecto al tema de áreas protegidas y pueblos indígenas particularmente lo relacionado al sistema de categorías indígenas, se deben analizar los siguientes temas:

- Existen varias propuestas (aprovechar el espacio para definir que es lo que se quiere, organizarse, va a ver una reunión global y la idea es como tenemos mas organizaciones indígena y hacer mucha mas incidencia en la UICN.
- Es importante que después de tener una definición mayor de lo que se quiere pueden tener una reunión con la comisión de Áreas Protegidas.
- Se acerca el foro de miembros y el próximo congreso (hay dos momentos importantes donde se deben presentar resultados, para que se tracen metas de tiempo para presentar mejores resultados.
- Se debe correr por el tema de fechas ya que los productos se deben entregar y estamos contra el tiempo.

- Sobre la Moción del ultimo congreso de la UICN sobre el cumplimiento de las resoluciones, existe un plan de cumplimiento, una hoja de ruta que se debe considerar.

Categorías de áreas protegidas UICN

Categoría I. protección estricta.

Reserva Natural Estricta, cuyo objetivo es conservar a escala regional, nacional o global ecosistemas, especies y/o rasgos de geo diversidad extraordinarios: dichos atributos se han conformado principalmente o exclusivamente por fuerzas no humanas y se degradarían o destruirían si se viesan sometidos a cualquier impacto humano significativos.



Área natural silvestre. (Wilderness) Su objetivo es proteger la integridad ecológica a largo plazo de áreas naturales no perturbadas por actividades humanas significativas, libres de infraestructuras modernas y en las que predominan las fuerzas y procesos naturales, de forma que las generaciones presentes y futuras tengan la oportunidad de experimentar dichas áreas.

Categoría II: Conservación y protección del ecosistema

Parque Nacional son grandes áreas naturales o casi naturales establecidas para proteger procesos ecológicos a gran escala, se plantea el área de uso debe ser el 70%

Parque nacional. Su objetivo es proteger la biodiversidad natural junto con la estructura ecológica subyacente y los procesos ambientales sobre los que se apoya, y promover la educación y el uso recreativo.

Categoría III: Conservación de los rasgos naturales

Monumento natural. Su objetivo es proteger rasgos naturales específicos sobresalientes y la biodiversidad y los hábitats asociados a ellos.

Categoría IV: Conservación mediante manejo activo

Área de manejo de hábitats / especies. Su propósito es mantener, conservar y restaurar especies y hábitats. La protección de hábitats o especies concretas y su gestión refleja dicha categoría

Necesitan intervenciones activas (humana para favorecer) habituales para abordar las necesidades de especies concretas o para mantener hábitat pero esto no es un requisito de la categoría.

Categoría V: Conservación de paisajes terrestres y marinos y recreación

Paisaje terrestre y marino protegido. Su objetivo es proteger y mantener paisajes terrestres/marinos importantes y la conservación de la naturaleza asociada a ellos, así como otros valores creados por las interacciones con los seres humanos mediante prácticas de manejo tradicionales.



La interacción entre los seres humanos y la naturaleza ha producido un área de carácter distintivo con valores ecológicos, biológicos, culturales y estéticos significativos.

Categoría VI: Uso sostenible de los recursos naturales

Área protegida manejada. Su objetivo es proteger los ecosistemas naturales y usar los recursos naturales de forma sostenible, cuando la conservación y el uso sostenible puedan beneficiarse mutuamente.

Conservan ecosistemas y hábitat junto con los valores culturales y los sistemas tradicionales de gestión de recursos naturales asociados a ellos.

Normalmente son extensas, la mayoría de áreas tienen condiciones naturales, una parte cuenta con una gestión sostenible de los recursos naturales y es compatible con la conservación de la naturaleza.

Las seis categorías tal como lo dice el enunciado inicial, constituyen solamente marcos de referencia, por lo que no deben considerarse como camisas de fuerza que deban cumplirse de manera estricta.

- Antes de aplicar las categorías de manejo, asegurarse que conoce y entiende el sistema de AP.
- Se debe definir la forma de organización dentro del territorio

Temas claves para abordar áreas protegidas:

- Para la creación de un área protegida se debe observar lo siguiente:
- El objetivo y estado actual del área, se ha conservar o mejorarlo sus recursos.

- El nombre de parque nacional no significa el nombre de una categoría de áreas protegidas
- Las categorías de UICN son una guía internacional para gestionar áreas protegidas. Los países definen sus sistemas de AP, por lo tanto puede ser similares a las categorías de la UICN.
- El tema de gobernanza debe estar explícita (cuando se crea una nueva área protegida)
- Para abordar el tema de pueblos indígenas es necesario analizar que significa la conservación y protección
- Cuando se aborda conservación se aborda el tema del uso sostenible (no industrial)
- No todas las áreas son protección extrema (ejemplo la categoría I)



Aspectos generales sobre áreas protegidas:

- La base para declarar un área protegida es su objetivo de manejo
- Las categorías tienen nombres diferentes entre países de la región
- Las categorías no debe interpretarse como una jerarquía de importancia

Las organizaciones indígenas miembros de UICN han venido analizando y construyendo propuestas sobre ***Pueblos Indígenas y Áreas protegidas particularmente lo relacionado a un Sistema de categorías de áreas protegidas de los pueblos indígenas*** el cual es presentado por el señor Jadder Mendoza, del pueblo Miskito de Nicaragua

Categorías del sistema

Las categorías de áreas protegidas de los pueblos indígenas constituyen un sistema de manejo territorial con varios propósitos sustantivos a la protección de la cultura, identidad y desafíos de buen vivir.

1. Sitios sagrados
2. Protección de conocimientos tradicionales
3. Desarrollo de economía indígena
4. Usos tradicionales colectivos
5. Territorios y áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales

Sistema indígena de áreas protegidas:

- La relación de superficie de AP en Centroamérica el 46% está en territorios indígenas.
- Los pueblos Indígenas de la región tienen un impacto alto en Áreas protegidas Marinas y Costeras.
- El 60% de territorio Indígena en CA tienen un AP.

Elementos conceptuales del sistema de categorías de áreas protegidas de pueblos indígenas

- Áreas geográficas reconocidas y con dominio legal y/o tradicional de pueblos indígenas que desarrollan sistemas de vida que aseguran la protección de los niveles de conservación y protección de la diversidad biológica.
- Sistemas de ordenamiento de uso del suelo, áreas marinas y el paisaje que garantizan la conservación y protección de especies y riqueza genética en territorios indígenas.
- Protección de áreas geográficas de relevancia estratégica para mantener los sistemas y medios de vida de los pueblos indígenas.



Fundamentos al Sistema de Categoría de PI para AP

- El reconocimiento y mecanismos de titularidad de la propiedad territorial a favor de los pueblos indígenas que han habitado ancestralmente dichas áreas geográficas.
- Asegurar los sistemas institucionales de autonomía (libre determinación) de los pueblos indígenas en la gobernanza de las áreas protegidas, en el diseño de modelos de manejo colaborativo, que aseguren las acciones conjuntas de los pueblos indígenas con la tutela del estado y otras formas de organizaciones exógenas.
- Garantizar la protección de los conocimientos tradicionales y los medios de vida de los pueblos indígenas, en el desarrollo de los planes de manejo (planes de vida), integrando los enfoques bioculturales como base del enfoque de ecosistema.

Lo que se busca con el sistema de categorías de PI

- Fortalecer los derechos sustantivos de PI en la gestión y uso sostenible de la biodiversidad.
- Garantizar los sistemas (bioculturales) de protección de los Conocimiento tradicionales
- El manejo conjunto que emerge de acuerdo entre la estructura de gobernanza de los PI y Estado puede ser integrado por organismos internacionales.



Objetivo estratégico del Sistema Indígena

Fortalecer la gestión de los derechos de administración tradicional de los territorios y la biodiversidad desde la filosofía y cosmovisión de los pueblos indígenas, bajo un sistema de ordenamiento territorial que garantice la conservación in situ (Art. 8j del CBD) y desarrollo de prácticas consuetudinarias sostenibles (Art. 10c del CBD), así como el acceso y distribución justa de beneficios de los esfuerzos de manejo de las áreas protegidas.

Objetivo Operativo del Sistema Indígena

Los pueblos indígenas participan activamente en las políticas regionales y nacionales de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, mejorando su capacidad institucional en el ejercicio de los derechos sustantivos (territorio, libre determinación, CLPI, protección de los conocimientos tradicionales y la cultura).

Las áreas protegidas en el sistema de los Pueblos Indígenas

Existen dos tipos de áreas protegidas

1. Áreas protegidas compartidas /manejo conjunto
2. Áreas protegidas indígena/territorio de (TICCAS)

Ver otros elementos complementarios, que tipo de acciones desde el enfoque indígena están planteados para cada elemento como guía u orientaciones y que se acople con su propia realidad.

Áreas protegidas de acuerdo a la necesidad de la comunidad.

Es importante resaltar que la categoría de las áreas protegidas de los pueblos indígenas constituyen un sistema de manejo territorial con varios propósitos sustantivos a la protección de la cultura, identidad y desafíos de buen vivir.

1. Sitios sagrados
2. Protección de conocimientos tradicionales
3. Desarrollo de economía indígena
4. Usos tradicionales colectivos
5. Territorios y Áreas Conservadas por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales

Aspectos claves

- Tierra y territorio
- Gobernanza y autonomía territorial (libre determinación)
- Consentimiento Libre Previo e Informado
- Protección de los conocimientos tradicionales
- Acceso y distribución equitativa de beneficios



La resolución 80, es una oportunidad para las OPI de construir un documento consensuado, dentro de las organizaciones miembros de la UICN, se trata de una propuesta de reformulación de los instrumentos y de conceptos propios.

Día 3 Experiencias comunitarias: en el marco de la discusión del sistema de categorías se presentaron experiencias sobre áreas protegidas y sistemas indígenas en Costa Rica, Panamá, Ecuador y Colombia.

El señor Donald Rojas realizó la experiencia del Pueblo Brunka en Costa Rica, planteando que existe un sistema indígena basado en las formas propias de organización, normas basadas en el derecho indígena, sistemas de uso, manejo y conservación.

La experiencia de la comunidad de Usdub, de la comarca Gunayala, Panamá, fue presentada por Kinyapiler quien expresó que el sistema indígena de conservación se basa en la autonomía que tienen las comarcas, estas están reconocidas por la ley panamá, este

sistema posee normas propias, sistema de monitoreo, calificación de especies, es de carácter terrestre y marino costero.

La experiencia de Colombia fue brindada por Edith Bastida, quien expuso que los sistemas indígenas son sistemas milenarios, que han sido conservados y transmitidos de generación en generación particularmente por las mujeres indígenas quienes poseen gran parte de los conocimientos y quienes transmiten a las futuras generaciones.



Experiencia de Ecuador fue brindada por el Doctor Rodrigo de la Cruz, quien baso su presentación en los sistemas indígenas de conservación de los bosques, el uso de los sistemas de conocimientos, la propiedad intelectual, la distribución justa de los beneficios y lo referente a los recursos genéticos.

En relación a los temas planteados en la agenda: Conocimiento indígena y cambio climático se compartió información sobre los avances y futuras acciones que se deben realizar para lo cual planteo: Esta presentación establece algunos de los intereses colectivos del Foro Indígena Internacional sobre Biodiversidad (IIFB) con respecto a la integración de una mayor participación de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (IPLC), las mujeres y los jóvenes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y Protocolos relacionados. Establece una variedad de consideraciones relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mejores prácticas y la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (UNDRIP) al CDB, una variedad de principios y un programa de trabajo.

Es importante que una nueva asociación con el CDB se base en principios de comprensión y cooperación para todos los interesados que han demostrado una larga y positiva historia de construcción de relaciones con el establecimiento del IIFB en nombre de los pueblos indígenas y las comunidades locales de todo el mundo, proceso que se generó de manera formal a partir de una Decisión de la COP5 de Nairobi, dando inicio a una alianza de cooperación conjunta para mejorar la función y la participación de las comunidades indígenas y locales en el logro de los objetivos del Convenio, en especial sobre la formulación y la aplicación de un programa de trabajo del Art. 8J a nivel nacional e internacional, por el cual se dispuso que se desplieguen todos los esfuerzos para explorar más a fondo la manera de aumentar la participación de los pueblos indígenas, por lo que invitó a las Partes y otros gobiernos a que apoyen al FIIB, en sus funciones de asesorar a la COP sobre el artículo 8J y disposiciones conexas.

Para continuar con este compromiso significativo en el futuro, más allá de 2020, el IIFB quisiera avanzar en las siguientes mejores prácticas para guiar al CDB:

- Continuo reconocimiento y respeto por las culturas, prácticas y tradiciones colectivas de IPLC, particularmente en lo que respecta al Conocimiento Tradicional relacionado con la diversidad biológica y cultural;
- Reconocimiento continuo de la asociación única que los IPLC tienen con el CDB y sus Protocolos;
- Apoyo continuo para asociaciones de comunidades indígenas y locales en desarrollo que sean efectivas y culturalmente apropiadas;
- Garantizar la participación plena, equitativa y efectiva de IPLC en el CDB, sus Protocolos y procesos relacionados. Eso es necesario para desarrollar decisiones apropiadas y guías para las Partes con respecto a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica por Pueblos Indígenas, quienes consisten de aproximadamente el 5% de la población mundial, ocupan el 25% de las tierras subpolares, una mayor proporción de conservación nacional de tierras, y administran un porcentaje muy alto de la biodiversidad del mundo.



Respecto a Cambio Climático y pueblos Indígenas se presentó que el El Acuerdo de Paris en su capítulo V Interesados que no son Partes en su párrafo 136. *Reconoce* la necesidad de reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y **los pueblos indígenas** en relación con la lucha contra el cambio climático y la adopción de medidas de respuesta y establece una plataforma para el intercambio de experiencias y mejores prácticas sobre la mitigación y la adaptación de manera holística e integrada;

Reconociendo que el cambio climático es un problema de toda la humanidad y que, al adoptar medidas para hacerle frente, las Partes deberían respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de **los pueblos indígenas**, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones vulnerables y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional.

En base a las presentaciones se realizaron grupos de trabajo quienes analizaron y discutieron temas relacionados a las áreas protegidas y los sistemas indígenas.

Grupo #1

Las categorías de áreas protegidas de los pueblos indígenas constituyen un sistema de manejo territorial con varios propósitos sustantivos a la protección de la cultura, identidad y desafíos de buen vivir.

- Sitios sagrados
- Protección de conocimientos tradicional
- Desarrollo de economía indígena
- Usos tradicionales colectivos
- Territorios y áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales.



Puntos críticos de la discusión

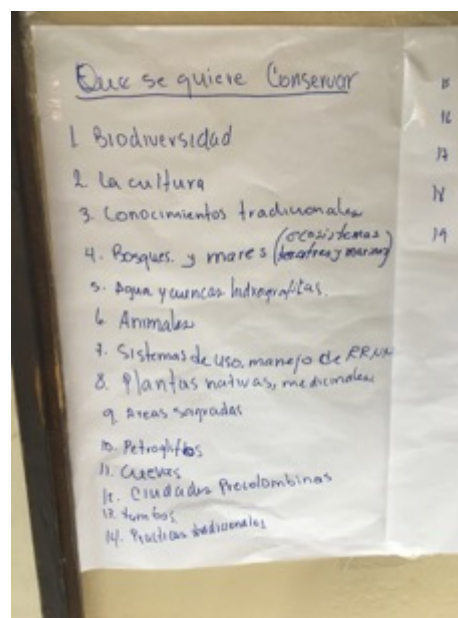
- Los pueblos indígenas no están demandando un sistema bajo la UICN u otro, Sino más bien un sistema de protección de su territorio. Que tenga la seguridad jurídica, gobernanza territorial indígena. Acceso y uso de su territorio.
- Es un tema que está incorporado en las organizaciones ambientalista y las OPI no tienen dentro de su agenda estos temas.
- Se cuenta con documentos específicos de sustento de la AP indígena en el caso de Guatemala
Sotz'il y la cuenca amazónica COICA cuenta con estudios realizados.
- Debe ser un sistema indígena de áreas protegidas porque aborda la visión integral sobre el manejo del territorio y que pueden integrar categorías

Ruta de trabajo

- Definir los Conceptos sobre las categorías indígenas
- Contar con elementos claves que pueda sustentar las propuestas de los pueblos indígenas en relación a la diferencia entre áreas protegidas desde las categorías de la UICN y la propuesta de sistema indígena de áreas protegidas desde las OPI.

Propuestas de títulos:

1. Sistema indígena de gestión holística de uso, manejo y conservación de los recursos naturales de pueblos indígenas



2. Sistema de gestión holística de uso, manejo y conservación de territorios de pueblos Indígenas.

Consenso de plenaria:

Sistema indígena de gestión holística de uso, manejo y conservación de los recursos naturales de pueblos indígenas

Propuesta de concepto:

Propuestas:

1. Es un sistema **indígena** para la gestión holística de la conservación y uso sostenible en los territorios indígenas para la vida plena, que promuevan el rescate promoción y la protección de los conocimientos y prácticas tradicionales, la gestión de la economía indígena y el fortalecimiento de la diversidad biológica y cultural con el pleno ejercicio de sus derechos.
2. Es la suma de espacios naturales y culturales en donde se utilizan prácticas, conocimientos indígenas para conservar y utilizar los recursos en territorios de pueblos indígenas.
3. La integración de conocimientos y sabiduría de los PI en la gestión de ecosistemas donde aplican practicas ancestrales para conservar, proteger territorios indígenas.

Sigue en discusión, se espera consensuar el concepto en las próximas reuniones que se tienen previstas en la región.

Propuesta de principios:

- Solidaridad
- Reciprocidad
- Dualidad
- Complementariedad
- Interculturalidad
- Integralidad
- CLPI
- Colectividad
- Cooperación

Base legal:

UICN, ha adoptado la declaración sobre derechos de PI de la ONU. Se debe identificar otros instrumentos que se han adoptado por UICN.

Elementos del concepto

1. Territorio y biodiversidad
2. Identidad cultural

3. Economía indígena
4. Derechos colectivos
5. Distribución de beneficios
6. Propias normas y decisiones
7. Conocimiento tradicional
8. Auto determinación
9. Sistemas propios de gobernanza

Declaración de Principios de la UICN

Que todos los procesos que se desarrollen deben ser consultados con una participación propia de pueblos indígenas.

Conservación propia de los pueblos indígenas:

Aplicación de los derechos colectivos de autodeterminación, organización propia, autoridades ancestrales y sistemas propios de gobernanza de los pueblos indígenas en sus territorios y tierras comunales y en la creación de áreas de conservación, según sus propias decisiones y normas.



¿Cuáles son las categorías indígenas?

1. Áreas Sagradas
2. Áreas de gestión tradicional
3. Áreas de gestión productiva
4. Uso tradicionales Colectivos
5. Territorios o áreas conservadas por PI

Propuesta de tipos de AP

1. Áreas Sagradas
2. Áreas de gestión del conocimiento Indígena
3. Áreas de aprovechamiento sostenible de recursos naturales

Definir qué significa cada categoría.

Grupo #2

El grupo 2 realizó sus análisis basados en los componentes de debe tener un sistema indígena de áreas protegidas (elementos culturales)

¿Qué es un sistema?

Es un conjunto de partes que forman un todo y cumplen una función.

¿Cuáles son esas partes en el caso de un Sistema de Áreas Protegidas?

- Territorio-Territorialidad-Tierra
Madre tierra, marco social político de áreas protegidas ya declaradas por el Estado o a declarar por los Pueblos Indígenas.



- Institucionalidad-Gobierno-Gobernanza
Autoridad, marco de derecho de los PI a la autonomía y libre determinación

- Incluye las áreas protegidas declaradas por los Estados y las iniciativas de PI. Identidad-Cultura-y Espiritualidad cosmogonía-marco de lo que caracteriza a cada pueblo- transmisión de conocimientos, costumbres y tradiciones- autoestima y respeto a la consulta previa, libre e informada.
- Medios de vida Marco de sostenibilidad social, económica y ambiental-elementos para planes de vida.
- Cosmogonía-ecosistemas-naturaleza-ser humano Marco de uso de los recursos, conservación de la biodiversidad, servicio eco-sistémicos y representatividad territorial.



Sistemas indígenas de áreas protegidas

- a. Análisis de vacíos
 - Deberá llevar a la definición de un área protegida
 - Si ya existe
- b. Garantizar que va a perdurar en el tiempo
 - Ejercicios con mapas parlantes (ejemplo del Pueblo Indígena de Costa Rica para identificar indicadores a partir de los cuales priorizar, que se quiere proteger y conservar.
- c. Apropiación por la comunidades, sus líderes y representantes- debe tener implicaciones educativas, fortalecimiento de capacidades
- d. Complementariedad – interculturalidad
 - Saberes y conocimientos de los pueblos indígenas, que generan valores y análisis de necesidades y recursos existentes
 - Buscar diálogo interactivo-entendimiento de la cosmogonía, cosmovisión, vista por propios y externos.
 - Cómo definir si es un sitio sagrado o no por la comunidad, considerando un ordenamiento territorial de AP y su integralidad

Por ejemplo: el Sagla: es más que un jefe, reúne el conocimiento histórico y filosófico y lo transmite con cantos y poemas.

Galu: pared de la casa, montaña sagrada, fortaleza, santuario, no es solo un lugar físico sino un viaje espiritual, este es para áreas terrestres y Birya es para áreas marinas.

Galu Dugeis: en el caso de la mola-una mujer pudo ir a recibir el conocimiento del arte.

Balu wala: lo han adoptado como una caja de herramienta de planificación de vida, Guatemala como metodología de investigación.

7. Plan de seguimiento: construcción del sistema de categorías indígenas

Acuerdo	Actividad	Coordinador	Integrantes de la comisión de trabajo	Fechas
Realizar un ejercicio de trabajo técnico de revisión y retroalimentación de la propuesta de API (Presentación del primer borrador)	Revisión y retroalimentación del Concepto de API	Rodrigo de la Cruz	Donald, Jadder, Oswaldo, Rodrigo	Abril 2018 Entrega del primer borrador a la comisión
	Revisión y retroalimentación de los componentes de la API	Oswaldo Mungia	Ramiro, Rodrigo y Ricardo	
	Revisión y retroalimentación de Categorías indígenas	Ricardo Campos	Ricardo y Jimmy	
	Revisión y retroalimentación del tema de Gobernanza	Edith Bastida		
Realizar un ejercicio de trabajo de consulta de la propuesta sobre API	Diálogo con Pueblos Indígenas de la región y otras OPI a nivel global	Ramiro Batzín		
	Socialización de concepto: Foro Permanente, Mayo /Foro de Abya yala	OPI de la región Yeshing		Marzo 2018
	Cumbre de COICA	Rodrigo de la Cruz	Onel Masardule, Lola Cabnal	Junio 2018
	Reunión Consejo UICN	Ramiro Batzín		Octubre 2018

	COP CBD	Ramiro Batzín	Yeshing Upun, Onel Masardule, Rodrigo de la Cruz	Noviembre 2018
	COP CMNUCC	Onel Masardule	Lola Cabnal	Diciembre 2018
	Dialogo por país UICN	OPI de la región		Permanente
	CEESP (grupo de trabajo AP entre otros)	OPI de la región		Permanente
	Presentación de la propuesta en reunión regional Sur	Rodrigo de la Cruz		2019
	Presentación de la propuesta en la reunión regional Mesoamérica	Ramiro Batzín	Onel Masardule, Lola Cabnal	2019
	Congreso UICN	Ramiro Batzín	Onel Masardule, Lola Cabnal	2020
Realizar un ejercicio de trabajo político de la propuesta sobre API	Ante la UICN	OPI de la región		Congreso latinoamericano de AP's en Perú Marzo 2019
	Ante los Estados	OPI de la región		permanente

8. Acuerdos de la Reunión

1. Se elaborará una presentación corta de lo que sucedió en Guna Yala para presentar a las OPI en la reunión global a realizarse en Costa Rica.
2. Se deberá construir una moción como América Latina sobre el tema del Sistema de Categorías.
3. Se debe asumir por parte de las OPIs-UICN el liderazgo de este proceso particularmente con los grupos de trabajo de Áreas protegidas y Gobernanza
4. Se generara una propuesta borrador del documento de concepto y categorías para lo cual se elaborara un TDR el cual será revisado por la presidenta del CEESP.
5. Realizar un barrido de toda la información que hay y subirlo a un Dropbox.
El liderazgo de este proceso, lo puede asumir Sotz'il y la Rep. De la comisión de SPICEH (CEESP)
6. En 15 meses, debe estar listo el documento, cada grupo debe consolidar las ideas y aportará para finalizar la propuesta.
7. Se debe de considerar una estrategia global con los miembros de organizaciones indígenas de la UICN para posicionar el tema.
8. Se debe consultar cuando se realizará la reunión de la comisión de AP de UICN.
9. Se quiere platicar con COICA (cumbre amazónica, congreso y Rodrigo será parte de este evento) pero requiere de un trabajo previo para que se pueda tener una posición como Amazonía, Rodrigo realizará un informe y lo socializará con las organizaciones del SUR.
10. Realizar una presentación sobre el documento de categorías para su presentación en la COPs de CBD y Cambio Climático.
11. Contemplar la estrategia de áreas protegidas y pueblos indígenas.
12. Se debe considerar que en Marzo 2019 se llevará a cabo el congreso latinoamericano de áreas protegidas en Lima, sera un buen momento para presentar los avances.
13. Construir propuesta para buscar financiamiento en coordinación con ORMAC.
14. Otros de los puntos que se deben considerar son los estudio de caso, que también pueden elaborarse (se necesita integrar en la propuesta, como sustento)
15. Habría que revisar el Programa de conservación inclusiva (GEF) e identificar que se puede integrar sobre el tema.
16. El documento de sistema es un documento político técnico. Por lo tanto se deben considerar reuniones con los comités nacionales miembros, porque hay más de un país que tiene a su país como miembro y es una primera aproximación para hablar con ellos sobre el tema como tema preparatorio usando el contexto para abrir la puerta para el dialogo con los gobiernos)
17. Generar diálogos con los consejeros de la región.



9. Anexo

9.1. Agenda Evento

Reunión Regional Mesoamericana

Revisión Sistema de categorías de áreas de gestión colectiva indígena en Centro América

Usdub - Gunayala, Panamá, 26 al 28 de febrero de 2018

Agenda

Día 1

24 de febrero de 2018

Llegada de los Participantes horas de la mañana

Día 2

25 de febrero de 2018

Intercambio comunitario sobre sistemas indígenas de uso, manejo y conservación, los conocimientos tradicionales y los impactos del cambio climático, en el marco de la celebración de la revolución Guna

Día 3

26 de febrero de 2018

Horario	Actividad	Responsable
9:00–9:30	Inauguración Bienvenida Invocación Presentación participantes	Autoridad tradicional Facilitador
9:30 – 10:00	Presentación de objetivos reunión	Ramiro Batzin
10:30 – 10:45	Café	
10:45 – 12:00	Presentación antecedentes sobre la categoría indígena	Onel Masardule
12:00 – 14:00	Almuerzo	
14:00–15:30	Presentación sobre el sistema de categorías de la UICN sobre áreas protegidas y su vinculación con el sistema de categorías indígenas	José Courrau UICN-ORMAC
15:30 – 16:00	Presentación de CEESP	Kristen Walker
16:30 – 17:30	Conformación Grupos de trabajo 1 y 2	Ramiro Batzin
17:30 – 17:45	Conclusiones del día	Facilitador
20:00	Cena	

Día 4: 27 de febrero de 2018

9:00 a 9:15 am	Bienvenida	Donald Rojas
9:15 a 11:00 am	Grupo de trabajo	Participantes
9:45 - 10:30	Presentación del grupo de trabajo	Participantes
10:30 - 12:00	Presentaciones comunitarias sobre categorías indígenas	Donald Rojas Edith Bastidas Rodrigo de la Cruz
12:00 - 14:00	Almuerzo	
14:00 - 16:00	Construcción de la Ruta de Integración, Sistema de categorías de áreas de gestión colectiva indígena	Participantes
16:00 - 17:00	Cierre y conclusiones del Evento	
18:00 - 19:30	Ceremonia tradicional de clausura	Autoridad tradicional de Usdub
20:00	Cena	

Día 5: 28 de febrero de 2018

Salida de retorno delegados a Panamá y Países

9.2. Lista de participantes

Nº	Nombre de los participantes	Pueblos Indígena	Organización	Nacionalidad
1.	Francisco Ramiro Batzín Chojoj	Maya Kaqchikel	Sotz'il	Guatemala
2.	Graciela Coy	Maya Q'eqchi'	Ak' Tenamit	Guatemala
3.	Jimmy Ivan Chub Leal	Maya Q'eqchi'	Funda Lachua	Guatemala
4.	Yeshing Juliana Upun Yos	Maya Kaqchikel	Sotz'il /CEESP	Guatemala
5.	Felipe Gómez	Maya K'iche'	ICCAS	Guatemala
6.	Osvaldo Emigdio Munguía		Mopawi	Honduras
7.	Kristen Marie Walker		CEESP-UICN	Washington D.C
8.	Josè Courrau		UICN-ORMARC	Costa Rica
9.	Rodrigo de la Cruz Inlago	Kichua	Experto Indígena	Ecuador
10.	Roberto Ricardo Campos Quezada		CIMA-RITA	México
11.	Jadder Ivan Mendoza Lewis	Miskitu	Experto Indígena	Nicaragua
12.	Donald Rojas Maroto	Brunka	CICA	Costa Rica

13.	Edith Bastidas		RMIB	Colombia
14.	Onel Masardule	Guna	FPCI	Panamá
15.	Reminda Navas	Guna	Comunidad de Usdub	Panamá
16.	Manuel López	Guna	Comunidad de Usdub	Panamá
17.	Decio Martínez	Guna	Comunidad de Usdub	Panamá
18.	Lamberto Valdés	Guna	Comunidad de Usdub	Panamá
19.	Andrés Martínez	Guna	Comunidad de Usdub	Panamá
20.	Bernardino Geenzier	Guna	Comunidad de Usdub	Panamá
21.	Jorge Andreve	Guna	Comunidad de Usdub	Panamá
22.	Kinyapiler Johnson G.	Guna	Comunidad de Usdub	Panamá

9.3. Documento de Propuesta

Pueblos Indígenas y Áreas protegidas: Sistema de categorías de áreas protegidas de los pueblos indígenas¹³

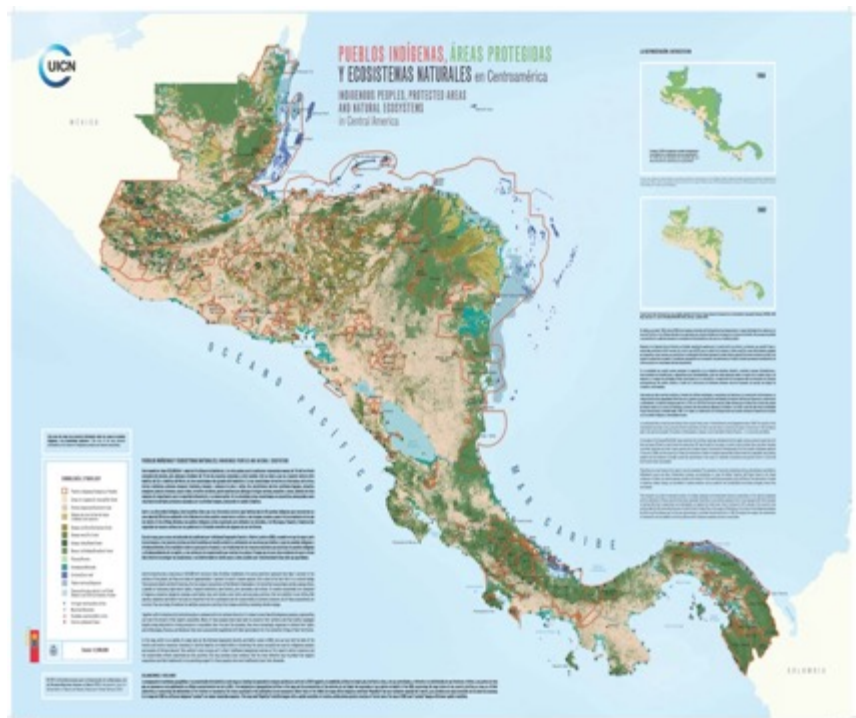
Nota Conceptual para Mesoamérica¹⁴

Sistema de áreas protegidas indígenas (SAPI)

Las áreas protegidas y los pueblos indígenas

En Mesoamérica, la conservación de los ecosistemas que mantienen relevantes estándares de diversidad biológica, escala, integridad y complejidad, se han logrado mantener en los territorios legalmente reconocidos y titulados de los pueblos indígenas, así como las tierras protegidas y resguardadas por sistemas de vida de los pueblos indígenas.

El mapa Pueblos Indígenas, Áreas Protegidas y Ecosistemas Naturales de Centroamérica, elaborado bajo el liderazgo de la UICN, demuestra el relevante traslape entre los territorios indígenas con las áreas protegidas y los corredores biológicos.

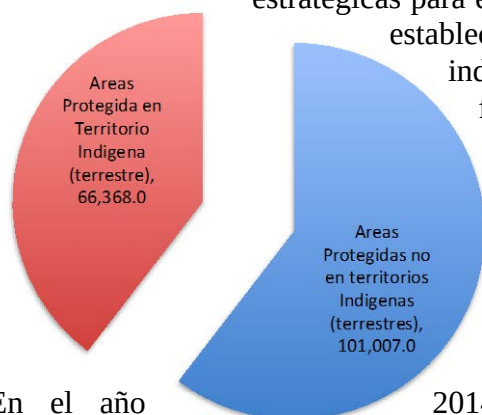


¹³ Documento de discusión – elementos para la formulación de una ruta de gestión de los PI en Mesoamérica.

¹⁴ Jadder Mendoza-Lewis. Integrante Técnico del Consejo Indígenas de Centro América (CICA), Consejo Indígena de Mesoamérica (CIMA).

De acuerdo con datos claves¹⁵ que revela el mapa antes mencionado, podemos destacar que las Áreas Protegidas en la región Centroamericana alcanzan 167,375 Km², de los cuales aproximadamente el 40% (66,368 km²).

Según la Estrategia de Pueblos indígenas de Áreas Protegidas (2014) en la región mesoamericana, las áreas protegidas que gozan de alto valor de conservación y son estratégicas para el fomento de macro proyectos ambientales, han sido establecidas en territorios ancestrales de los pueblos indígenas, tales casos emblemáticos son las reservas fronterizas entre Nicaragua y Honduras (BOSAWAS y Rio Plátano), en el caso de Costa y Panamá (Reserva la Amistad), entre México y Guatemala (Reservas de Biosfera Maya), las zonas costeras de en el caribe de Belice, Guatemala, México y Honduras (el Corredor de Arrecifes Mesoamericanos).



En el año 2014, los diversos pueblos indígenas de la región que convergen en las redes regionales (CICA, CIMA y RMIB), destacaron en la “Estrategia Indígena Mesoamericana sobre Territorios Indígenas y Áreas Protegidas” que a pesar de los avances en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y el esfuerzo por asegurar la participación de los pueblos indígenas en el manejo de las áreas protegidas bajo diversas modalidades de “manejo colaborativo” el efectivo ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en las áreas protegidas es limitado, siendo necesario identificar mecanismos de garantizar las relaciones bioculturales de las comunidades con su entorno como proceso de continuidad histórica.

Lo anterior ha sido ampliamente abordado por los pueblos indígenas de la región, desde el año 2002 el CIMA, presento un ensayo del mapa de pobreza – pueblos indígenas y áreas protegidas, donde se logra dejar evidencia que los pueblos indígenas que habitan territorios declarados área protegidas presentan los mayores índices de pobreza con referencia otras zonas geográficas de cada país, basado en los Índices de desarrollo Humano (IDH).

Existen evidencias que en los últimos años, la búsqueda de modelos de manejo de áreas protegidas con enfoque de ecosistemas y medios de vida, ha mejorado las oportunidades de participación de los pueblos indígenas, dando lugar a sustantivos avances en demandas que han emergido en los territorios, como el procesos de titulación que dieron lugar a procesos de reconocimiento de territorios en Honduras, Nicaragua y Guatemala, así mismo con menos éxito, pero si reconociendo el esfuerzo modelos de gobernanza hace falta un efectivo proceso de manejo colaborativo que abone a los derechos de la libre determinación y el

¹⁵ Mendoza-Lewis. J. 2016. Pueblos Indígenas – territorios y ecosistemas naturales – Presentación en Power Point en el Diálogo Global sobre nuevas perspectivas de la relación entre Áreas Protegidas, Pueblos Indígenas y Comunidades Locales para la Conservación de la biodiversidad en el planeta. México DF, 8/12/2016

diseño e implementación de planes de manejo en correspondencia con los planes de vida, lo cual ha representado limitaciones según CICA et. al., 2014:

- Las prohibiciones de usos tradicionales de comunidades por objetivos de conservación, siendo los casos más sonados en Guatemala el pueblo Maya en Vici's Caba, y en México en Montes Azules.
- Las restricciones de uso del suelo por políticas del Estado para fines de conservación, que limitan el desarrollo de proyectos propios de los pueblos indígenas en conformidad con sus paradigmas autonómicos, casos particulares son en Nicaragua el pueblo Rama en la Reserva Indio Maíz y el pueblo Mayangna en Bosawas, el pueblo Tawaka y Miskito en la Reserva Rio Plátano, Honduras.
- El deterioro de las instituciones tradicionales de gobernanza, ante la creación de estructuras de co-manejo de las áreas protegidas, que erosionan las capacidades políticas autonómicas de las autoridades comunitarias, se han sistematizado casos en Bosawas y el Altiplano Guatemalteco.

Objetivos de un sistema de categoría de pueblos indígenas para áreas protegidas

Las áreas protegidas en su génesis perseguían exclusivamente objetivos de conservación, que trajeron contradicciones con los enfoques bioculturales de uso y manejo de la biodiversidad que practican los pueblos indígenas. Entre las principales debilidades y amenazas de las áreas protegidas para armonizar con los desafíos de los pueblos indígenas sobresalían:

1. El dominio y control de la propiedad por el Estado (las partes), que contravienen con los principales planteamientos de la propiedad comunal.
2. Sistemas de manejo, centralizado en el Estado y modelos de co-manejo verticales, que no abonan a los sistemas autonómicos comunitarios y territoriales de los pueblos indígenas.
3. Medidas de conservación, que erosionan los sistemas de conocimientos y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas, intrínsecos en la relación biocultural.

Esto ha conllevado a una serie de análisis y planteamiento de los pueblos indígenas, donde a luz de la evolución del reconocimiento de los derechos colectivos, en diversos instrumentos de políticas nacionales e internacionales, y el potencial de los nuevos enfoques de los sistemas de áreas protegidas para mantener sinergias con los principales retos de “buen vivir” de los pueblos indígenas, se ha enfatizado a la UICN, desarrollar un “sistema de categorías de áreas protegidas de pueblos indígenas” que asegure de forma plena y efectiva los derechos colectivos en los esfuerzos de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en sus diferentes niveles organizativos (genético, especie y ecosistemas).

El “sistema de categorías de áreas protegidas de los pueblos indígenas” tiene varios planteamientos como principios sustantivos de gestión territorial:

- El reconocimiento y mecanismos de titularidad de la propiedad territorial a favor de los pueblos indígenas que han habitado ancestralmente dichas áreas geográficas.
- Asegurar los sistemas institucionales de autonomía (libre determinación) de los pueblos indígenas en la gobernanza de las áreas protegidas, en el diseño de modelos de manejo colaborativo, que aseguren las acciones conjuntas de los pueblos indígenas con la tutela del estado y otras formas de organizaciones exógenas.
- Garantizar la protección de los conocimientos tradicionales y los medios de vida de los pueblos indígenas, en el desarrollo de los planes de manejo (planes de vida), integrando los enfoques bioculturales como base del enfoque de ecosistema.

Como objetivo del sistema de categoría de áreas protegidas de los pueblos indígenas, se puede enfatizar:

“Fortalecer los derechos sustantivos de los pueblos indígenas, en la gestión de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, garantizando los sistemas bioculturales, la protección de los conocimientos tradicionales y las instituciones de gobernanza en el manejo conjunto de las áreas protegidas, con pertinencia a los planes de vida que gestan las comunidades de los pueblos indígenas”

Objetivo estratégico:

Fortalecer la gestión de los derechos de administración tradicional de los territorios y la biodiversidad desde la filosofía y cosmovisión de los pueblos indígenas, bajo un sistema de ordenamiento territorial que garantice la conservación in situ (Art. 8j del CBD) y desarrollo de prácticas consuetudinarias sostenibles (Art. 10c del CBD), así como el acceso y distribución justa de beneficios de los esfuerzos de manejo de las áreas protegidas.

Objetivo operativo:

Los pueblos indígenas participan activamente en las políticas regionales y nacionales de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, mejorando su capacidad institucional en el ejercicio de los derechos sustantivos (territorio, libre determinación, CLPI, protección de los conocimientos tradicionales y la cultura).

En este particular se puede encontrar como elementos conceptuales del sistema de categorías de áreas protegidas de pueblos indígenas:

- Áreas geográficas reconocidas y con dominio legal y/o tradicional de pueblos indígenas que desarrollan sistemas de vida que aseguran la protección de los niveles de conservación y protección de la diversidad biológica.
- Sistemas de ordenamiento de uso del suelo, áreas marinas y el paisaje que garantizan la conservación y protección de especies y riqueza genética en territorios indígenas.
- Protección de áreas geográficas de relevancia estratégica para mantener los sistemas y medios de vida de los pueblos indígenas.

¿Porque demandamos un sistema de áreas protegidas?

¿Qué definimos por categorías indígenas de AP?

El sistema de categorías de áreas protegidas de los pueblos indígenas

Criterios bioculturales para el sistema de categorías de pueblos indígenas de áreas protegidas

Crear un sistema que permita el manejo a las comunidades

¿Cuáles son elementos culturales que sustentan desde nuestros sistemas de conocimientos tradicionales y estilos de vida un sistema de categorías de AP de los pueblos indígenas?

Complementariedad

¿Qué tipos de contribuciones tiene un sistema de categorías de AP de los PI para la conservación, el desarrollo de los medios de vida y los derechos de los pueblos indígenas? Que implica cuando el estado reconoce este sistema mantener los sistemas de conocimientos

Eficiencia y efectividad en los objetivos de conservación

¿Qué variables e indicadores ambientales, sociales y económicos son claves para el sistema de AP de los PI?

Componentes de un sistema de categorías de áreas protegidas de los pueblos indígenas

¿Qué elementos sociales y políticos son parte del sistema biocultural de categorías de los pueblos indígenas?

El sistema de categoría de áreas protegidas de pueblos indígenas, presenta como sustento un modelo de manejo conjunto de áreas protegidas que asegure la gobernanza, integrando los planes de vida en el concepto, definición, delimitación y manejo en los territorios tradicionales de los pueblos indígenas ya reconocidos y en proceso, así mismo encontrar sinergias entre el modelo que se plantean en los sistemas nacionales e internacionales y que han conllevado a la declaración de áreas protegidas en territorios indígenas.

Tal como lo reconoce la UNDRIP (Declaración de Naciones Unidas de Derechos de los Pueblos Indígenas), los planes de desarrollo, incluyendo las iniciativas de conservación y declaración de áreas protegidas, esta debe sustentarse en la Consulta y el Consentimiento Libre Previo Informado, por tanto, el sistema planteado por los pueblos indígenas invita al diseño de un modelo de “manejo conjunto” entre los pueblos indígenas y otros interesados, asegurando la tutela del estado.

¿Qué elementos económicos y medios de vida son esenciales en el diseño del sistema de categorías de los PI de las AP?

¿Qué componentes naturales desde los sistemas de conocimientos tradicionales son claves en el sistema de AP de los PI?

Las categorías de AP en los territorios de los PI

¿Qué categorías tiene el sistema de UICN de AP?

- **Áreas protegidas compartidas / manejo conjunto** – son declaradas por los Estados, con el Consentimiento Libre Previo Informado de las comunidades de los pueblos indígenas, cuyo territorio y medios de vida forma parte de los objetivos de conservación y uso sustentable que promueve el área protegida, el manejo emerge de un acuerdo entre las estructuras de gobernanza de los pueblos indígenas y el Estado, puede ser integrado por organismos de conservación nacionales e internacionales.
- **Áreas protegidas indígenas [territorios de /TIICAS - conservación de pueblos indígenas]** – Son áreas de protección y resguardo, declarado por las instituciones tradicionales de gobernanza de los pueblos indígenas, que persiguen la protección cultural de sus prácticas ancestrales que contribuyen a la conservación de la diversidad biológica, sin amenazar los sistemas bioculturales y protegiendo dichas áreas geográficas de la intervención exógena.

Las categorías de áreas protegidas de los pueblos indígenas constituyen un sistema de manejo territorial con varios propósitos sustantivos a la protección de la cultura, identidad y desafíos de buen vivir.

¿Cuáles son las categorías que proponemos los pueblos indígenas? (¿definir objetivos y tipos de uso?)

1. Sitios sagrados
2. Protección de conocimientos tradicionales
3. Desarrollo de economía indígena
4. Usos tradicionales colectivos
5. Territorios y Áreas Conservadas por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales

¿Cómo sería la gobernanza de las AP en los territorios de los PI?

La gestión de las áreas protegidas, bajo un sistema de categorías de Pueblos Indígenas, sustenta la gobernanza en los siguientes pilares:

- **Tierra y territorio** – La base de la gobernanza parte del reconocimiento y legalización de los modelos de tenencia de los pueblos indígenas y los elementos que integran la tenencia, en la actualidad los avances en la demarcación y titulación en la región Mesoamericana como los casos de Nicaragua, Honduras y Guatemala, enfatizan el manejo colaborativo de la AP con las comunidades, no obstante los mecanismos son limitados. Así mismo se presentan casos donde la legislación limita o restringe la demarcación y titulación de tierras en AP, lo cual ha dificultado avances en el reconocimiento territorial de los pueblos indígenas.
- **Gobernanza y autonomía territorial (libre determinación)** – El pertinente profundizar en los sistemas institucionales y mecanismos propios de los pueblos indígenas de regulación, control y ordenamiento de uso de los recursos naturales y la biodiversidad, destacando los planes de vida como base de los criterios de conceptos y sistemas de ordenamiento del territorio, protegiendo las prácticas sostenibles que benefician la protección de la cultura y la conservación de la diversidad biológica y el

paisaje. El sistema de áreas protegidas de pueblos indígenas prevé fortalecer la capacidad de las instituciones tradicionales en el manejo y manejo colaborativo con el Estado y otros órganos nacionales e internacionales, según sea el caso, sustentado en el respeto a la autonomía (libre determinación) de los pueblos indígenas. Los sistemas de normas (normativa) propios de las comunidades y los mecanismos de su implementación son esenciales en la efectividad de procesos de acceso y aprovechamiento de recursos naturales.

- **Consentimiento Libre Previo e Informado** – La gestión de las áreas protegidas tiene como talón de Aquiles, el desarrollo de procesos con la plena participación de los diversos interesados, este proceso en mayúsculo cuando se trata de pueblos indígenas, donde convergen derechos ancestrales y sistemas de autonomía, el sistema de áreas protegidas de los pueblos indígenas, creara mecanismos de ejercicio de la consulta y el Consentimiento Libre Previo Informado, como plataforma de participación y toma de decisiones, siendo este proceso un estrategia de formulación participativa de propuesta de manejo del territorio y desarrollo de los planes de vida.
- **Protección de los conocimientos tradicionales** – Con el fin de reducir los conflictos entre los objetivos de conservación y los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas de uso de la diversidad biológica (espiritualidad, caza, medicina, infraestructura, recreación, arte, alimentación, etc), el sistema de categorías de AP de los pueblos indígenas hace hincapié en asegurar los usos y costumbre sostenible con la conservación de la biodiversidad (Art. 10C del CBD), que consoliden el éxito de la áreas protegidas con los valores culturales de los habitantes ancestrales de dichos ecosistemas.
- **Acceso y distribución equitativa de beneficios** – Respondiendo a una de las mayores brechas entre los pueblos indígenas y la gestión de las áreas protegidas, la gobernanza de las áreas protegidas bajo un sistema de categorías y manejo de los pueblos indígenas, garantizaría una mayor accesibilidad a los beneficios de los esfuerzos de conservación y uso sostenible de la biodiversidad. La distribución equitativa de beneficios se deriva de la formulación de planes de manejo pertinentes con las relaciones bioculturales de los pueblos indígenas con su entorno económico, político y biológico. El sistema de categorías garantiza un ordenamiento de uso del suelo bajo criterios de sostenibilidad concertados con los usuarios tradicionales, esto garantiza la pertinencia en el manejo y una mayor satisfacción de los beneficios generados por los usuarios, correspondiendo a los objetivos, metas y alcances que se persiguen con las áreas protegidas.

Bases para una ruta de gestión las AP con los pueblos indígenas¹⁶

¹⁶ Tomado de Mendoza-Lewis, J., 2011. Sistemas Bioculturales para la Economía Pueblos Indígena en Mesoamérica. (Borrador). PMIIE. CICA. *Op. cit*

Bibliografía

- UICN, 2016. Mapa de Pueblos Indígenas, Áreas Protegidas y Ecosistemas Naturales en Centroamérica.
- CICA, CIMA y RMIB. 2014. Estrategia Indígena Mesoamericana sobre Territorios Indígenas y Áreas Protegidas.
- UICN (2016). Lineamientos para la gestión compartida de áreas protegidas: Pueblos indígenas y tribales y comunidades locales en Centroamérica. San José, Costa Rica: UICN.